

RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN ROJAS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 95/07, dimanante de autos 513/06, en materia de cantidad a instancia de Diego Torres Galiano contra Restauración y Rehabilitación Rojas, S. L., se ha dictado en fecha 27/9/07 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por el importe de 2.245,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de septiembre de 2007.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—61.471.

RESTAURANT MONPICASSO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 15-07, a instancia de Guillermo Fernández Iglesias y otros 6 contra Restaurant Monpicasso, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 259.836,7 euros de principal, más 25.983,67 euros de intereses provisionales y 25.983,67 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de septiembre de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—61.453.

RESTAURANTES TEMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EAT EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Restaurantes Temáticos, Sociedad Limitada» y de «Eat Express, Sociedad Limitada», celebradas el 3 de septiembre de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Restaurantes Temáticos, Sociedad Limitada» de «Eat Express, Sociedad Limitada» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades el 10 de julio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de agosto de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la entidad absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente, subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 5 de mayo de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en ambas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—José Luis Gabarra Balsells y Patrick Alexandre Andre Mocquard como Administradores solidarios ambos de «Restaurantes Temáticos, Sociedad Limitada» y de «Eat Express, Sociedad Limitada».—61.759. 1.ª 15-10-2007

ROBLES CATALÁN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Aranda Ramírez contra Robles Catalán, S. L., dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Robles Catalán, S. L., solvencia con carácter provisional por importe de 54.842,37 principal más la suma de 10.970 intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—61.472.

RODAJES MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria de Socios

El Administrador Solidario abajo firmante de la Sociedad ha acordado convocar Junta General de Socios, que se celebrará el día 30 de noviembre de 2007, a las dieciséis horas, en el domicilio social sito en Málaga, calle Bahía Blanca, número 13, del Polígono Industrial San Luis, para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Variar el Órgano de Administración de la Sociedad, que pasará a estar regida por la figura de un Administrador Único, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único y Cese de Administradores Solidarios.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social, calle Bahía Blanca, número 13, del Polígono Industrial San Luis de Málaga, o si lo prefieren, solicitar la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Málaga, 2 de octubre de 2007.—El Administrador Solidario, Enrique Martín González.—61.301.

SADEKOSA, S. A.

(Sociedad escindida)

CARTERA DE INVERSIONES

SADEAFI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio Escisión Parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Ex-

traordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad Sadekosa, Sociedad Anónima, celebrada el 14 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil AFI Gestión Patrimonial AFI, Sociedad Limitada a la sociedad de nueva creación Cartera de Inversiones Sadeafi, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 11 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2006, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de la Sociedad beneficiaria, el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 28 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Sadekosa, S. A., David Fuente Ruiz y los administradores solidarios de Cartera de Inversiones Sadeafi, S. L., Ángel Aurrecoechea Arechabaleta y David Fuente Ruiz.—61.328.

2.ª 15-10-2007

SAGUNTO MARÍTIMA, S.A.

Acuerdo de modificación del capital social

Por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada, en el domicilio social en Castellón de la Plana, el pasado día 25 de septiembre, se reduce el capital social en la cuantía de 12.040 euros, pasando de 84.820 a 72.240 euros, mediante la amortización de 20 acciones propias, que están en autocartera. En consecuencia se modifica el capital social y el correspondiente artículo de los estatutos sociales, que queda redactado así:

«Artículo 5.—Capital social.

Se fija en la cifra de setenta y dos mil doscientos cuarenta euros (72.240 euros).

Esta dividido en ciento veinte (120) acciones, de una sola clase y serie, de seiscientos dos (602,00) euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 120 ambos inclusive. Las acciones son nominativas, están representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples.»

Castellón de la Plana, 26 de septiembre de 2007.—Secretario Consejo Administración, Juan Jesús Sarrasqueta Redondo.—61.392.

SANKER, S. L.

Anuncio de insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 129/06, a instancia de Carlos Delgado Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Sanker S.L., con CIF B-74103615, en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.097,87 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 2 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—61.476.